COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO PARAGUAYO
Comandancia
*****

Asunción, 9 de junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 70/2022

QUE AUTORIZA LA DECLARACION DESIERTA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2022, PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS DE USO MILITAR PARA EL COMANDO DEL EJERCITO" – ID: 414.515.-

VISTO: La Nota N° 639 de fecha 09 de junio de 2022, elevada por el Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejército, donde solicita declarar desierto el presente Llamado por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita Declarar Desierta el proceso de La Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 13/2022, para la **"Adquisición de Vehículos de uso Militar para el Comando del Ejército",** para uso del Comando del Ejército, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022 y;

QUE, la Ley 2.051 /03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 30 - DECLARACION DE LICITACION DESIERTA; en su inciso a) establece que una licitación puede ser declarada desierta en el siguiente caso: "que no se hubiera presentado oferta alguna", conforme al Artículo mencionado precedentemente, la máxima Autoridad de la Convocante declarará desierta el llamado, mediante la presente Resolución y;

QUE, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2.992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 - Comando del Ejército a realizar la Declaración Desierta de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2022** para la **"Adquisición de Vehículos de uso Militar para el Comando del Ejército"**, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad al Art. 31 de la Ley Nº 2051/03; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909.-

2º. La Unidad Operativa de Contratación Nº 2, realizará las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3º. Se adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2.992/19 y el Decreto N° 4899/2021.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ
Comandante del Ejército